

I.
JEFE/A DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PITRUFQUÉN

Representante del Consejo de Alta Dirección Pública: Carlos Ramírez

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nombre del Cargo:	Jefe/a Departamento de Administración de Educación Municipal - DAEM
Municipio:	Municipalidad de Pitrufoquén
Dependencia:	Alcalde
Lugar de Desempeño:	Comuna de Pitrufoquén, Región de La Araucanía
Fecha Aprobación:	22 de noviembre de 2011
Aprobado por:	Consejo de Alta Dirección Pública

2. PROPÓSITO DEL CARGO

2.1 MISIÓN

Al Jefe/a del Departamento de Administración de la Educación Municipal le corresponde diseñar e implementar el proyecto educativo de su comuna, mediante la gestión administrativa, financiera y técnica pedagógica de los establecimientos educacionales municipales, con el propósito de mejorar la calidad y equidad de la educación de la comuna.

2.2 FUNCIONES ESTRATÉGICAS

Al Jefe/a del DAEM de Pitrufrquén, le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

1. Asesorar al Alcalde y Concejo Municipal en la formulación del proyecto educativo comunal y en otras materias relacionadas con la educación.
2. Liderar la planificación, organización, y evaluación del proyecto educativo comunal en cada uno de los establecimientos bajo su responsabilidad.
3. Gestionar eficientemente los recursos humanos, físicos y financieros disponibles, con el propósito de potenciar los resultados de los establecimientos educacionales municipales. Favoreciendo el trabajo en equipo.
4. Gestionar (planificar, dar seguimiento, dirigir y evaluar) el desempeño de los Directores de los establecimientos educacionales municipales.
5. Representar al municipio, en materias educacionales, ante la comunidad en instancias tanto públicas como privadas y resolver los requerimientos y necesidades de la comunidad escolar que se encuentren dentro de su ámbito de responsabilidad.
6. Establecer relaciones y generar alianzas con autoridades superiores, organismos públicos y privados, otras comunas y actores claves de su entorno para facilitar el logro de los objetivos y metas del proyecto educativo.
7. Velar por el cumplimiento de las normativas vigentes en cada uno de los establecimientos educativos bajo su responsabilidad.

3. CONTEXTO Y ENTORNO DEL CARGO

3.1 CONTEXTO DEL CARGO

1.- ANTECEDENTES GENERALES:

La ciudad de Pitrufrquén está ubicada en la región de la Araucanía, distante treinta kilómetros al sur de Temuco, tiene una población de 21.988 habitantes. La población de hombres es de 10.902 hb.; mujeres 11.086; población urbana comunal 13.420.

La estructura por edades es la siguiente: 0-5 años 8.9%; 6-11 años; 12-18 años 13,39%; 19-59 años 53.46 %; mayor a 60 años 13.09%.

Caracterización socioeconómica: El ingreso medio por hogares es de \$349.817. los hogares en situación de pobreza es de 13.19%; hogares en situación de indigencia 3.5%; hogares en situación de hacinamiento 1.3%.

Empleo y distribución de la fuerza laboral .tasa de desempleo hombres 16.48%; tasa de desempleo mujeres 14.73%; tasa de desempleo 14.09%; sector económico primario 22.6%; sector económico secundario 19.14%; sector económico terciario 47.72%.

El Municipio de Pitrufrquen cuenta con 14 escuelas municipalizadas (Proyectado cierre de dos establecimientos rurales unidocentes), un liceo Científico Humanista y un liceo Técnico Profesional, 6 salas cunas y jardines infantiles, cubriendo una población de 21.988 habitantes.

La matrícula a marzo de 2011, de 2300 alumnos; matrícula año 2010, 2.378 alumnos; matrícula año 2009, 2518 alumnos; matrícula año 2008, 2469 alumnos; matrícula año 2007, 2628 alumnos.

La dotación comunal existentes es de 154 profesores, 109 asistentes de la Educación y 2 profesionales de apoyo directo y permanente (psicólogas).

El financiamiento de acuerdo al PADEM 2011 contempla ingresos por \$2.815.875.000- de estos el 63% corresponde a la subvención de escolaridad y el 20% proviene de transferencias por la Ilustre Municipalidad de Pitrufrquen, la diferencia se produce por ingresos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles. Además nuestros establecimientos de básica se encuentran adscritos a la Ley 20.248 (SEP) de los cuales en el año 2010 se recibió la cantidad de \$221.065.233.-

Dentro de las definiciones educativas estratégicas contenidas en el Plan Anual de Desarrollo Educativo se encuentra el ofrecer un servicio educativo permanente y de calidad, optimizando la gestión directiva y los procesos técnico-pedagógicos, asegurando de este modo una cobertura educacional municipal para la comuna de Pitrufrquen, donde se proporcione una formación personal, intelectual y moral a todos los niños y jóvenes de la comuna. De este modo se podrían señalar los siguientes objetivos estratégicos:

1. Intervenir los procesos técnico-pedagógicos para apoyar y mejorar los procesos de aprendizaje con el fin de incrementar positivamente los indicadores de rendimiento en las escuelas y liceos.
2. Diseñar y desarrollar campañas comunales de marketing para captar matrícula en los establecimientos municipales y realizar también capacitación de las diversas dotaciones de profesores con el fin de lograr el mismo objetivo.
3. Promover el diseño de proyectos de infraestructura educacional en los organismos pertinentes del municipio, con el objeto de tener un banco de proyectos que permita licitar oportunamente los recursos que el Mineduc u otros

organismos estatales y privados ofrezcan a la comunidad nacional.

4. Establecer lineamientos para una política comunal de desarrollo educacional que contemple la inclusión de necesidades educativas emergentes en sintonía con el Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO).
5. Incrementar la oferta educativa del Liceo con la creación de nuevas carreras en el nivel Técnico-profesional.

3.2 ENTORNO DEL CARGO

**BIENES
Y/O
SERVICIOS**

Los establecimientos que administra directamente el Jefe/a DAEM son:

Numero total de establecimientos	16
Numero establecimientos educación básica	12
Numero establecimientos de educación media	2
Numero de establecimientos de educación de adultos	1
Numero de establecimientos de educación especial	1
% urbanos	37%
% rural	63%

Resultados promedio PSU y SIMCE

Puntaje PSU	Situación Actual: 476
Promedio SIMCE 4°	Situación Actual: 245
Promedio SIMCE 8°	Situación Actual: 241
Promedio SIMCE II°	Situación Actual: 255

EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo del Jefe/a del Departamento de Administración Municipal está integrado por:

- **Jefe Técnico Pedagógico Comunal:** titulo docente, en calidad de

comisión de servicio.

- **Encargado de educación extraescolar:** título profesor, tiempo en el cargo treinta años.
- **Jefe de Finanzas:** título contador, tiempo en el cargo 30 años.
- **Encargado de Remuneraciones:** Contador, título Técnico, tiempo en el cargo trece años.
- **Encargada de Adquisiciones:** tiempo en el cargo cuatro años
- **Secretario:** título de secretaria técnico de nivel medio, tiempo en el cargo treinta años
- **Jefe de Personal:** título abogado tiempo en el cargo cuatro años.
- **Funcionaria Administrativa de área de personal:** tiempo en el cargo quince años.
- **Encargada de infraestructura:** tiempo en el cargo doce años.
- **Jefe de Estadística e Inventario:** tiempo en el cargo treinta años.
- **Encargada control fondos delegados:** tiempo en el cargo treinta años.
- **Encarga adquisiciones salas cunas y jardines infantiles:** tiempo en el cargo, siete meses.

ENTORNO INTERNO

El Jefe/a Departamento Administración de Educación Municipal se relaciona internamente con:

- **Secretaría Comunal de Planificación - SECPLAN:** Proyectos mayores, medianos y pequeños relacionados con postulación de proyectos infraestructura de los establecimientos educacionales.
- **Dirección de Desarrollo Comunitario - DIDECO:** Relaciones constante para la entrega de programas de becas y apoyos estudiantiles a los educandos vulnerables y prioritarios de la comuna.
- **Consejo Municipal:** Proponer el PADEM anualmente, proponer el FAGEM y sus modificaciones, entregar periódicamente información relevante en el ámbito pedagógico, administrativo y

financiero.

- **Directores/as de Colegios:** Se reúne mensualmente para informar de la implementación de la política educacional nacional y comunal; desarrolla acciones consensuadas y atender las inquietudes de los/las Directores/as.
- **Administrador Municipal:** Relaciones constantes de apoyo a la gestión del Departamento de Educación.

ENTORNO EXTERNO

El Jefe/a Departamento Administración de Educación Municipal se relaciona con los siguientes actores externos:

- **Ministerio de Educación -MINEDUC:** Aplicar las instrucciones emanadas y difundir la información que entrega dicho nivel. Poner en marcha el PSP para profesores básicos y educación media y la evaluación docente a través del portafolio. Rendir cuentas de los diversos fondos especiales entregados desde el nivel central, en fechas definidas por él.
Ejemplos: Fondos para fines educativos, fondos FAGEM, fondos SEP, fondos de Integración, fondos de mantenimiento etc.
- **Secretaría Regional Ministerial de Educación - SECREDOC:** Reunión mensual con la Seremi de educación para recibir instrucciones, orientaciones y la implementación de acciones en el ámbito pedagógico, administrativo y financiero.
- **Departamento Provincial de Educación - DEPROV:** Reuniones periódicas para resolver situaciones de aplicaciones de las disposiciones, supervisión educacional y fiscalización de subvenciones de las unidades educativas dependientes.
- **Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas - CPEIP:** Recibir y aplicar propuestas de cursos y talleres de perfeccionamiento para los profesores.
- **Junta Nacional de Jardines Infantiles - JUNJI:** Administrar supervisar pedagógicamente 6 Jardines Infantiles en actual convenio VTF.
- **Universidad de la Frontera - UFRO:** Convenio de colaboración con

Universidad de la Frontera para ofrecer oportunidades educativas a niños, niñas y jóvenes con talentos académicos (PROENTA-UFRO).

- **Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas - JUNAEB:** Convenio de colaboración mutua Junta de Auxilio escolar y becas región de la Araucanía. Programa de Alimentación Escolar – PAE. Alimentación a estudiantes de niveles Pre-escolar, básico y medio. Programa de Salud Escolar – PSE. Atención médica especializada (Oftalmología, otorrino y traumatología)
- **Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones - MINTRATEL:** Postulación, suscripción y ejecución de convenio de Cooperación para el apoyo a los sistemas de Transporte Escolar Rural para establecimientos educacionales de dependencia municipal.

USUARIOS/CLIENTES

Los principales clientes del Jefe/a Departamento Administración de Educación Municipal son:

Los alumnos de la comuna:

2.157 alumnos diurnos
39 alumnos vespertinos científico humanista (adultos)
50 alumnos en escuela del Centro Penitenciario
42 alumnos Escuela Especial

El rango etario es de 4 a 19 años en la jornada diurna, coexistiendo interculturalidad urbano/ rural, con alumnos con necesidades especiales y un 70.2 % aprox. de vulnerabilidad.

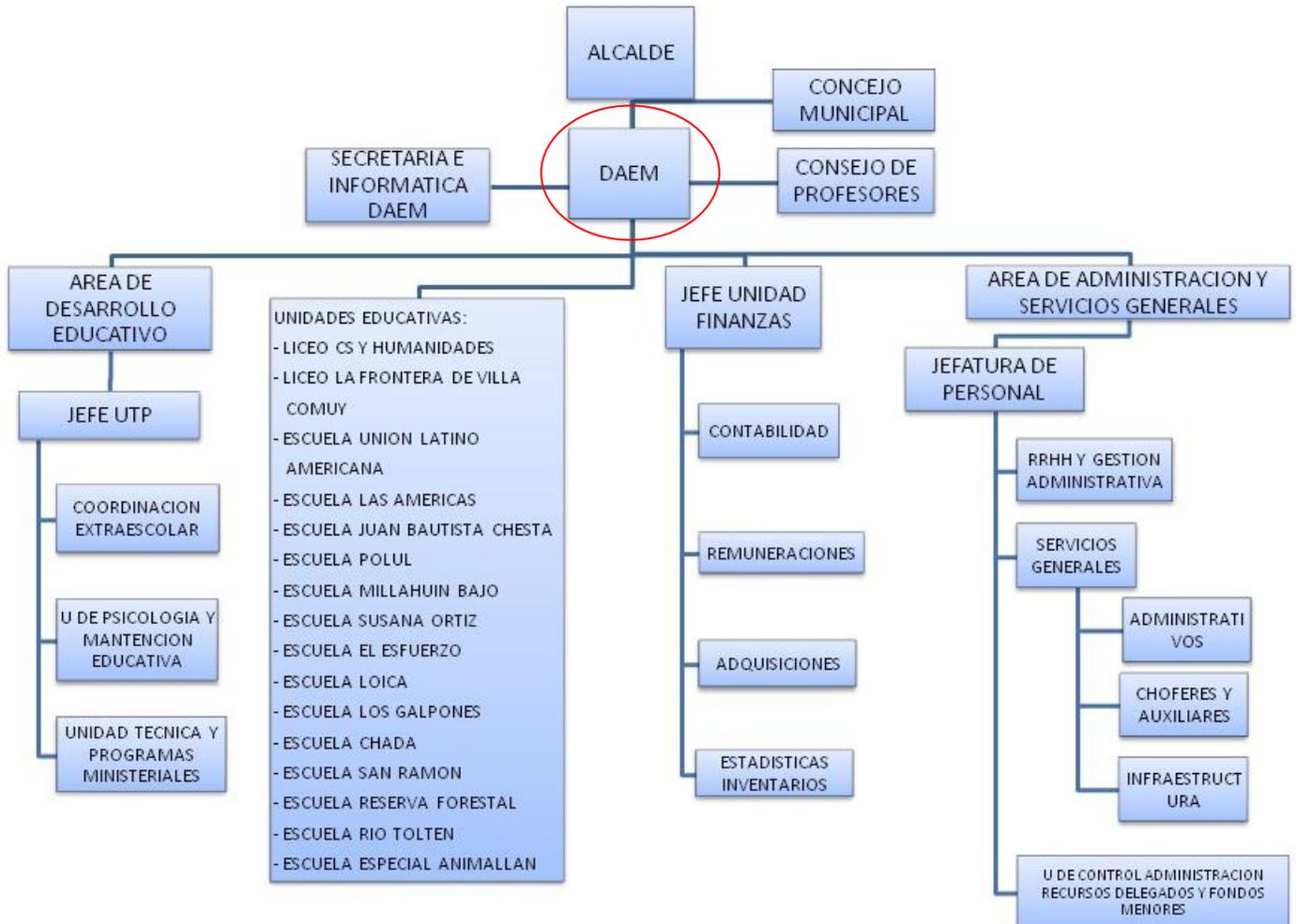
Según Censo año 2002 el porcentaje de la población menor de 15 años disminuyo desde un 27.8% a un 24.7%,mientras el porcentaje de personas de 65 años o más aumenta desde un 10.2 % a un 11.7%

La comuna de Pitrufrquen registra un 21.2% de su población en situación de pobreza e indigencia conforme a la encuesta CASEN 2006.

De la matricula comunal alrededor del 42.62% es de origen mapuche el año 2010.

DIMENSIONES DEL CARGO	Nº Personas que dependen directamente del cargo (equipo directo):	16
	Dotación Total de la municipalidad:	305
	Presupuesto Global de la comuna:	5.957.534.000
	Presupuesto total que administra el Departamento de Educación: 100 %	2.815.875.000
	% de subvención: 77,56 %	76.38%
	% aporte municipal: 10,79 %	8.76
	% otros financiamientos: 11,65 %	5.89

4. ORGANIGRAMA



5. DESAFIOS DEL CARGO

1. Velar por el logro de los Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios del Marco Curricular vigente en los alumnos de los establecimientos educacionales dependientes de la Municipalidad de Pitrufrquén, reflejados en resultados y avances concretos en las mediciones externas.
2. Aumentar el número de alumnos matriculados en los establecimientos educacionales dependientes de la Municipalidad de Pitrufrquén.
3. Generar alianzas con la comunidad escolar, actores públicos y privados, con el propósito de mejorar la calidad del servicio educativo comunal.
- 4.- Impulsar una política de equilibrio financiero administrativo en el sistema de educación con el fin de disminuir el déficit existente en el Departamento de Educación Municipal.

6. PERFIL DE SELECCIÓN

6.1 REQUISITOS LEGALES: Estar en posesión de un título profesional o licenciatura de al menos ocho semestres.

6.2 COMPETENCIAS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

FACTOR PROBIIDAD

Capacidad para conducirse conforme a parámetros de probidad en la gestión de lo público, e identificar conductas o situaciones que puedan atentar contra tales parámetros. Capacidad para identificar y aplicar estrategias que permitan fortalecer estándares de transparencia y probidad en su gestión y métodos de trabajo idóneos para favorecerlas.

DESCRIPCIÓN	PONDERADOR
<p>C1. PASIÓN POR LA EDUCACION</p> <p>Demuestra real interés por contribuir desde su ámbito de acción al mejoramiento de la calidad y equidad de la educación de la comuna y al logro de objetivos que favorezcan el bienestar de la comunidad educativa en su totalidad.</p>	10%
<p>C2. VISIÓN ESTRATÉGICA</p> <p>Capacidad para detectar y comprender información de señales, tendencias y características sociales, económicas y de política publica del entorno local, regional y nacional, adecuando y flexibilizando los programas y planes educativos comunales y la gestión del DAEM según las variables detectadas.</p>	20%
<p>C3. PLANIFICACIÓN – ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS</p> <p>Definir las metas y prioridades que resultan de las políticas educacionales municipales y convenir plazos, acciones y recursos necesarios para alcanzarlas. Incluye la capacidad para gestionar recursos humanos, financieros, de infraestructura, equipamiento de su área y de los establecimientos educacionales y para contar con mecanismos de seguimiento, tratamiento y verificación de información relevante</p>	30%
<p>C4. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y REDES</p> <p>Capacidad para comprometer e influenciar a autoridades, directivos, docentes y no docentes, en torno a la visión y proyecto educativo comunal; generando y manteniendo redes de colaboración y alianza con instituciones públicas y privadas para fundar acuerdos de mutua cooperación.</p>	10%
<p>C5. LIDERAZGO</p> <p>Capacidad para involucrar y comprometer a su equipo en el establecimiento</p>	15%

de metas y objetivos, evaluando y retroalimentando el desempeño, generando acciones de mejora, con el fin de alcanzar los resultados del proyecto educativo comunal.

C6. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS

Contar con conocimientos en el ámbito educacional escolar y/o amplia experiencia en gestión. Deseable poseer al menos 2 años de experiencia en cargos de dirección y/o jefatura. 15%

7. RENTA

RENTA

El cargo se rige por las normas del Estatuto Docente y tiene una remuneración bruta promedio mensual de **\$900.000.-**, más una asignación de Administración de Educación Municipal del 200% de la remuneración básica mínima nacional para educación media que asciende a **\$927.696.-** El total de la remuneración bruta es de **\$ 1.827.696.-**

En caso de que quien resulte seleccionado para el cargo sea Profesional de la Educación quien por su experiencia, perfeccionamiento, etc. supere la remuneración indicada, sin incluir la asignación de Administración de Educación Municipal, deberá pagarse la que le corresponda como Profesional de la Educación, sumando la asignación indicada.

8. CONDICIONES DE DESEMPEÑO DEL CARGO

- El Jefe/a del Departamento de Administración de Educación Municipal, sea cual fuere su denominación, será nombrado mediante un concurso público.
- El nombramiento tiene una duración de 5 años, al término de los cuales se deberá efectuar un nuevo concurso, en el que puede postular el titular en ejercicio.
- El Jefe/a DAEM nombrado contará con un plazo máximo de treinta días, contado desde su nombramiento definitivo, para suscribir un convenio de desempeño con el respectivo sostenedor. El convenio estará propuesto por dicha autoridad desde la fecha de publicación del concurso y será público.
- El Jefe/a DAEM deberá informar anualmente al sostenedor y concejo municipal el grado de cumplimiento de las metas y objetivos fijados en su convenio.

- El sostenedor determinará, anualmente, el grado de cumplimiento de los objetivos acordados en el convenio de desempeño. Cuando estos sean insuficientes de acuerdo a los mínimos establecidos, podrá pedir la renuncia anticipada del Jefe/a DAEM, tras lo cual se realizará un nuevo concurso.

PROPUESTA DE CONVENIO DE DESEMPEÑO
JEFE/A DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PITRUFQUÉN

Objetivo Estratégico	Factor crítico de éxito	Indicadores	Metas
Velar por el logro de los Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios del Marco Curricular vigente en los alumnos de los establecimientos educacionales dependientes de la Municipalidad de Pitrufoquen, reflejados en resultados y avances concretos en las mediciones externas.	1. Lograr resultados de aprendizaje en las mediciones externas.	1.1 Puntaje PSU	Situación Actual: 476 Año 1: 450 Año 2: 470 Año 3: 480 Año 4: 490 Año 5: 500
		1.2 Promedio SIMCE 4°	Situación Actual: 245 Año 1: 245 Año 2: 250 Año 3: 255 Año 4: 260 Año 5: 265
		1.3 Promedio SIMCE 8°	Situación Actual: 241 Año 1: 246 Año 2: 251 Año 3: 256 Año 4: 261 Año 5: 266
		1.4 Promedio SIMCE II°	Situación Actual: 255 Año 1: 235 Año 2: 240 Año 3: 245 Año 4: 250

			Año 5: 255
	1. Planificar y actualizar el Proyecto Educativo Comunal o PADEM	2.1.- 100% de actualización de Proyecto Educativo en las escuelas. 2.2. 100 % de actualización de PADEM. 2.3 Validación y Difusión del PEC	2.1 Situación Actual: 100% Año 1: 100% Año 2:100% Año 3: 100% Año 4: 100% Año 5: 100% Situación Actual:100% Año 1: 100% Año 2: 100% Año 3: 100% Año 4: 100% Año 5: 100% Situación Actual: 7% Año 1: 80% Año 2: 90% Año 3: 100% Año 4: 100% Año 5: 100
Aumentar el número de alumnos matriculados en los establecimientos educacionales dependientes de la Municipalidad de Pitrufrquen.	1. Equilibrio financiero	3.1 Meta de matrícula de la educación municipal.	Situación Actual: 2287 Año 1: Mantener el 100% de la matrícula en relación al año inicial. Año 2: Aumento en la matrícula comunal en un 1% en relación al año 1. Año 3: Aumentar la matrícula comunal en un 1% en relación al año 2. Año 4: Aumentar la matrícula comunal en un 1%

		3.2. Ejecución presupuestaria.	<p>en relación al año 3.</p> <p>Año 5: Mantener la matrícula comunal en un 1% relación al año 4.</p> <p>3.2 Ejecución presupuestaria Situación presupuestaria:</p> <p>Año 1: Disminuir a un 8.5% el déficit presupuestario anual en relación a la situación inicial.</p> <p>Año 2: Disminuir a un 7.5% el déficit presupuestario anual en relación a la situación inicial.</p> <p>Año 3: Disminuir a un 6.5% el déficit presupuestario anual en relación a la situación inicial.</p> <p>Año 4: Disminuir a un 5.5% el déficit presupuestario anual en relación a la situación inicial.</p> <p>Año 5: Disminuir en un 4.5% el déficit presupuestario anual en relación a la situación inicial.</p>
<p>Generar alianzas con la comunidad escolar, actores públicos y privados, con el propósito de mejorar la calidad del servicio educativo comunal.</p>	<p>1. Entregar aprendizajes de calidad.</p>	<p>1.1% de aprobación de las escuelas.</p>	<p>% de aprobación de las escuelas.</p> <p>Situación Actual :92% 93% Aprobación de los alumnos en las escuelas de la comuna.</p> <p>Año1: Mantener en un 94% el número de promoción de los alumnos en las escuelas de la comuna.</p> <p>Año 2: Aumentar a un 95% el</p>

		<p>1.2 % de retención de las escuelas.</p>	<p>número de promoción de los alumnos en las escuelas de la comuna.</p> <p>Año 3: Mantener en un 96 % la promoción escolar a nivel comunal.</p> <p>Año 4: Aumentar a un 97% el número de promoción de los alumnos en las escuelas de la comuna.</p> <p>Año 5: Mantener en un 98% el número de promoción de los alumnos en las escuelas de la comuna.</p> <p>% de retención de las escuelas.</p> <p>Situación Actual :90 92% de los alumnos continúan estudios en los establecimientos educacionales de la comuna.</p> <p>Año 1: Mantener el 94% de retención escolar a nivel de los establecimientos educacionales de la comuna.</p> <p>Año 2: Aumentar a un 96% la retención de los alumnos en los establecimientos educacionales de la comuna.</p> <p>Año 3: Aumentar a un 98% la retención de los alumnos en los establecimientos educacionales de la comuna.</p> <p>Año 4: Aumentar a un 100% la retención de los alumnos en los establecimientos educacionales de la comuna.</p>
--	--	--------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

			<p>Año 5: Mantener en un 100% la retención de los alumnos en los establecimientos educacionales de la comuna.</p>
		<p>2.1 % de deserción de los establecimientos educacionales de enseñanza básica y media</p>	<p>% de deserción de las escuelas. Situación Actual : 5% de deserción escolar en los establecimientos escolares de la comuna.</p> <p>Año 1: Mantener en un 3% la deserción escolar de los alumnos de la comuna.</p> <p>Año 2: Disminuir a un 3% la deserción escolar de los alumnos de los establecimientos educacionales de de la comuna.</p> <p>Año 3: Disminuir a un 3% la deserción escolar de los alumnos de los establecimientos educacionales de de la comuna.</p> <p>Año 4: Disminuir a un 3% la deserción escolar de los alumnos de los establecimientos educacionales de la comuna.</p> <p>Año 5: Mantener en un 3% la deserción escolar de los alumnos de los establecimientos educacionales de la comuna.</p>

	<p>2. Incorporar a las familias al quehacer escolar.</p>	<p>2.2 N° de actividades desarrolladas con la comunidad educativa al año.</p>	<p>Situación Actual: No hay datos.</p> <p>Año 1: Levantamiento de estado de situación para establecer línea base y formular plan quinquenal.</p> <p>Año 2: Ejecutar el 25 % de las actividades contenida en el plan.</p> <p>Año 3: Ejecutar el 50 % de las actividades contenida en el plan.</p> <p>Año 4: Ejecutar el 75 % de las actividades contenida en el plan.</p> <p>Año 5: Ejecutar el 100 % de las actividades contenida en el plan.</p>
	<p>3. Mejorar la calidad del Servicio educativo.</p>	<p>3.1 Grado de satisfacción de alumnos y familias con las escuelas.</p>	<p>Situación Actual: No existen datos objetivos de estándares de satisfacción de alumnos, familia en relación a escuela.</p> <p>Año1: Aplicar documentos objetivos que midan grado de satisfacción de alumnos, apoderados en relación a la escuela.</p> <p>Año 2: Mantener o mejorar en un 70% los niveles de satisfacción de alumnos y familias – escuela en relación a resultados de encuestas aplicadas en año 1.</p> <p>Año 3: Mejorar en un 80% los grados de satisfacción de alumnos, apoderados, escuela en relación a resultados encuesta año 1.</p>

			<p>Año 4: Mejorar en un 90% los grados de satisfacción de alumnos, apoderados, escuela en relación a resultados encuesta aplicada año 1.</p> <p>Año 5: Mejorar en un 100% los grados de satisfacción de alumnos, apoderados, escuela en relación a resultados encuesta aplicada año 1.</p>
<p>Diseñar e implementar un programa de perfeccionamiento de los equipos directivos de los establecimientos educacionales dependientes de la Municipalidad.</p>	<p>1. Apoyar y fomentar el liderazgo de los equipos en las escuelas directivos y docentes</p>	<p>1.1% de acciones de apoyo y fomento al liderazgo de los equipos.</p>	<p>Situación Actual: No existe un plan comunal de apoyo y fomento al liderazgo de los equipos a nivel de establecimientos educacionales.</p> <p>Año 1: Formulación de políticas y plan de apoyo quinquenal.</p> <p>Año 2: Ejecución 50% de las acciones consideradas en el plan. Evaluar y reformular.</p> <p>Año 3: Ejecución 70 % de las acciones consideradas en el plan. Evaluar y reformular</p> <p>Año 4: Ejecución 80 % de las acciones consideradas en el plan. Evaluar y reformular.</p> <p>Año 5: Ejecución 100 % de las acciones consideradas en el plan. Evaluar y reformular.</p>